



"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 12003



Artículo 1º: Acéptase la donación efectuada por el grupo "Nuevo Amanecer", que implica materiales y personal que realizó la obra de terminación del SUM (Salón de Usos Múltiples) de la Unidad Sanitaria Intermedia "Valentín Alsina" destinada a facilitar las reuniones que semanalmente, con periodicidad de tres veces, llevan a cabo las personas que desean terminar con su adicción al alcohol.-

Artículo 2º: Comuníquese.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 6 de mayo de 2016.-

REVISÓ

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 0952

FECHA 23 MAY 2016

Registrada bajo el N° 12003

**DANIELA B. STEPANOFF MICHAILOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO**

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

**DANIELA ELIZABETH ESTRANY
Asst. Int. Div. Reg. Ord., Dto. y Resoluciones
Dpto. Administrativo de la
Dirección Adm. de la Secretaría de Gobierno**

